



## Resolución Legislativa N°. 46-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 13 de abril de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de abril del 2017, las 11H39.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 09-SG-2017 del día jueves 13 de abril del 2017, en el séptimo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió derogar la resolución municipal que declara beneficiarios a los cónyuges señores Salinas Yampuesan Wilson Marcelo y Nelly Mariela Paz y Miño del lote de terreno número OCHO, Manzana TREINTA Y DOS, Ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Jurídica para los fines consiguientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 46-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 31 de marzo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 13 de abril del 2017, a las 16H36.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

